1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2022-22-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Marzo de 2022

Referencia: EX-2021-04695013-E -UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso de dos cargos de JTP, ded semiexc, Cátedra de Fisiopatología. No haciendo lugar a dictamen y aprobando fallo del Jurado (designación: Carolina GHANEM y Alejandro ROPOLO).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas (Docentes que ocupan el cargo: Carolina Inés GHANEM y Marcelo Roberto CHOI); y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la declaración de la pandemia los concursos de docentes auxiliares permanecieron inicialmente suspendidos.

Que se realizaron adecuaciones al reglamento y se digitalizaron los expedientes bajo el sistema de gestión documental electrónica.

Que en el mes de Septiembre del año 2021, se reanudaron los plazos de aquellos expedientes que se encontraban bajo el dominio de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que el docente Marcelo Roberto CHOI no se inscribió al concurso de referencia.

Que en COPDI-2021-04695683-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 17, foja 23, del expediente digitalizado EX-2021-04695013-E-UBA-DME#SSA_FFYB, expediente original CUDAP EXP UBA N° 21.817/19, obra el fallo unánime- emitido por el Jurado

encargado de entender en el presente concurso, integrado por Viviana MESCH, Noelia ARRECHE y Elsa ZOTTA por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Carolina Inés GHANEM, 2° Alejandro Javier ROPOLO y 3° Fabiana Norma LÓPEZ MIGNORANCE.

Que en CUDAP EXP UBA 87.690/19, obra el pedido de vista de Fabiana LÓPEZ MINGORANCE.

Que en COPDI-2021-04695683-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 17, foja 43 obra el pedido presentado por la postulante Carolina Inés GHANEM, en el cual solicita se complete el dictamen emitido por el Jurado, con los antecedentes que allí señala (CUDAP EXP UBA 88394/19).

Que en COPDI-2021-04695683-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 17, foja 50, corre agregado el Informe del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que mediante RESCD-2021-477-E-UBA-DCT_FFYB, orden 20, se solicitó al Jurado las aclaraciones al dictamen, en lo que se refiere a las observaciones planteadas por parte de la postulante Carolina Inés GHANEM.

Que el Jurado ratifica el orden de méritos de que se trata, acorde a lo expuesto en el dictamen y las aclaraciones realizadas mediante COPDI-2021-05510406-UBADC#SA_FFYB, COPDI-2021-05522368-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-05524147-UBA-DC#SA_FFYB que constan en orden 30, 31 y 32 respectivamente.

Que mediante IF-2021-05990533-UBA-DGTA#SA_FFYB se solicitó a los Jurados actuantes un detalle de los puntajes asignados en el orden de méritos establecido.

Que mediante COPDI-2021-06263977-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06262494-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-06249274-UBA-DC#SA_FFYB, orden 40, 41 y 42, respectivamente, se incorpora un detalle minucioso de los puntajes asignados a cada uno de los postulantes.

Que la Comisión de Concursos ha analizado con detenimiento los dictámenes, las aclaraciones e informes presentados por parte del Jurado actuante, e intercambiaron opiniones entre sus miembros.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a las observaciones efectuadas por parte de la

postulante Carolina Inés GHANEM con respecto al dictamen.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el fallo obrante en COPDI-2021-04695683-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 17, foja 23, y las aclaraciones al mismo –unánimes-, emitidos por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, mediante COPDI-2021-05510406-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-05522368-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-05524147-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06263977-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2021-06262494-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2021-06249274-UBA-DC#SA_FFYB que constan en orden 30, 31, 32, 40, 41 y 42, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de abril de 2022 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Carolina Inés GHANEM (DNI N° 22.509.622, Fecha de nacimiento: 22/03/1972, Legajo N° 130.777, Partida 223-98) y al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Alejandro Javier ROPOLO (DNI N° 24.286.886, Fecha de nacimiento: 06/06/1975, Legajo N° 167934 , Partida 223-15), como Jefes de Trabajos Prácticos, Regulares, con dedicación semiexclusiva, asignatura: Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 4º.- Como medida consecuente dar de baja a la Doctora Fabiana Norma LÓPEZ MINGORANCE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva -interina- (Legajo nº 157.083, Partida 223-15).

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por catorce (14) votos afirmativos y dos (2) abstenciones de los Señores Consejeros presentes.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

Digitally signed by SCHREIER Laura Ester
Date: 2022.03.10 14:46:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LAURA SCHREIER
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by ARRANZ Cristina Teresa
Date: 2022.03.10 18:35:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CRISTINA ARRANZ
Decana
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.03.10 18:33:17 -03:00